

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,214

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,214) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que Fira Barcelona, invita al Señor Alcalde Municipal, para que participe en el Smart City Expo LATAM Congress, a realizarse los días 27, 28 y 29 de junio de 2017, dicha invitación cubre sus costos de boleto aéreo, estadía e inscripción al evento.
- III- Que además se ha recibido del Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, solicitud para gestionar ante el Concejo Municipal, su participación en el “Smart City Expo LATAM Congress”, a realizarse en Puebla – México, durante el periodo del 27 al 29 de junio de 2017.
- IV- Que la temática del Smart City Expo LATAM Congress de este año es WeGob: CIUDADANIA Y GOBIERNO PARA EL BIEN COMÚN, que se espera la presencia de más de 150 ciudades de México y más de 30 internacionales, 32 gobiernos estatales, más de 200 ponentes con reconocimiento internacional y 120 empresas expositoras.
- V- Que la invitación al Smart City Expo LATAM Congress, incluye la oportunidad de presentar un proyecto relacionado con las Smart Cities, de nuestra ciudad, para presentarlo en el evento y poder participar con un ponente en el panel del programa oficial, también la difusión como Ciudad Aliada del evento.
- VI- Que dada la importancia que reviste en el área de innovación tecnológica, un evento de esta naturaleza, es procedente que dos integrantes del Concejo Municipal formen parte de la delegación por parte de la Municipalidad, con el propósito que se dé el seguimiento debido a las funciones que se orienten los programas de la Municipalidad que desarrolle la Unidad de Ciudad Inteligente.
- VII- Que tomando en cuenta que una de las principales características de las Smart Cities es el desarrollo urbano basado en la sostenibilidad, se considera pertinente que se integre a un representante de la Dirección de Desarrollo Territorial, para formar parte de esta delegación.

- VIII- Que la participación de la Unidad de Ciudad Inteligente, es de beneficio para la municipalidad debido a que para alcanzar los objetivos de Smart City, y potenciar los trabajos que ya se están desarrollando en la municipalidad tales como: Política de Smart City para Santa Tecla, Portal Web, Atención Ciudadana, Aplicaciones Móviles, Open Data, Tecla Bicing etapa 1, WIFI Gratis y el colaboratorio, es necesario poder seguir creciendo en conocimientos sobre ciudades inteligentes, contactos que permitan intercambiar experiencias para la ciudad y facilitar nuevos proyectos para Santa Tecla. La temática Smart City no está bien desarrollada en la región, por lo que es necesario conocer más experiencias exitosas que permitan adaptar esas tendencias en Santa Tecla.
- IX- Que los organizadores del evento cubrirán los costos de la inscripción al "Smart City Expo LATAM Congress", para el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, y para los dos Concejales que se deleguen para esta Misión, además de los del Señor Alcalde.
- X- Que el artículo 13 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, establece que: "Los funcionarios y empleados que viajen al exterior en misión oficial de corta duración, por un máximo de 15 días calendario, atendiendo invitación de gobiernos, instituciones o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia para atender reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y eventos similares, no tendrán derecho al cobro de viáticos; únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el artículo 10 y el artículo 11 de este Reglamento" y "Se cubrirá el 40% de la cuota diaria estipulada en el artículo 9 para gastos de alimentación cuando el patrocinador sufrague únicamente el costo del hotel".
- XI- Que dicho evento brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégica Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Delegar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, a la Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, Novena Regidora Propietaria, al Ingeniero José Guillermo Miranda Gutierrez, Primer Regidor Suplente, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, para que viajen en Misión Oficial a la Ciudad de Puebla, México, a participar en el "Smart City Expo LATAM Congress", durante el período del 26 al 30 de junio de 2017, concediéndole al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, al**

Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, licencia con goce de sueldo.

2. Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.
3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los viáticos del Señor Alcalde Municipal y de los miembros del Concejo Municipal, así como sus boletos aéreos, a la línea de trabajo 01010101 del Concejo Municipal y cargando los costos de viáticos, y boletos aéreos de los demás funcionarios a la línea 101010302 de la Unidad de Cooperación Externa.
4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, emitiendo cheque a nombre de las personas siguientes:
 - a) Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$288.00), a razón de US\$96.00 diarios, en concepto de 40% de cuota de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$693.00).
 - b) Nedda Rebeca Velasco Zometa, Novena Regidora Propietaria, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00), a razón de US\$240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,125.00).
 - c) José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00), a razón de US\$ 240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,125.00).

- d) **Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, por las cantidades siguientes: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), a razón de US\$ 200.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$945.00).**
- e) **José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, por las cantidades siguientes: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), a razón de US\$ 200.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$945.00).-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**